

Categoría Ley 16/2015

Infraestructuras y Equipos

- Patio de 150 fermentadores enterrados, ocupando una superficie de 1.464 m².
- 11 depósitos de oxidación de 8.500 kg.
- Superficies de evaporación para aguas residuales en las balsas de evaporación existentes con una ampliación en 7.538,5 m².
- Nave deshueso de 126 m².
- Planta 100 fermentadores conservación en salmuera, ocupando una superficie de 1.680 m².
- Caldera de 0.36 MW de orujillo.
- Modificación maquinaria del clasificado, de la zona de envasado y de la zona de deshuesado.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 02 de agosto de 2018.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE**

Fdo.: Pedro Muñoz Barco.

Anuncio de 02 de agosto de 2018 por el que se pone a disposición del público la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de planta de aderezo, deshuesado-relleno, oxidación y envasado de aceitunas, promovido por Plasoliva, S.L., en Eljas (Cáceres).

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la planta de aderezo, deshuesado-relleno, oxidación y envasado de aceitunas, promovida por Plasoliva S.L., en Eljas (Cáceres), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAUN precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

Actividad

La modificación planteada por la planta de aderezo, deshuesado-relleno, oxidación y envasado de aceitunas, de PLASOLIVA SL en Eljas (Cáceres), supone un aumento de la capacidad de producción en el siguiente orden:

Producciones	Actual	Ampliación	Total Anual
Aceitunas aderezadas o cocidas	5.140.000 kg	3.700.000 kg	8.840.000 kg
Aceitunas proceso oxidación	124.000 kg/72 h	93.500 kg/72 h	17.400.000 kg/72 h
Deshuesado aceitunas	8.000 kg/ 8h	6.000 kg/ 8h	10.080.000 kg/ 8h
Envasado aceitunas	36.000 kg/d	-	8.640.000 kg
Esterilización	25.200 kg/d	-	6.048.000 kg

Ubicación

Las instalaciones se ubican en el término municipal de Eljas (Cáceres). Las instalaciones están ubicadas en la carretera de San Martín de Trebejo a Eljas en el p.k. 6, Polígono 6 Parcelas 161, 163,164 y 176 del término municipal de Eljas. Las coordenadas son las siguientes (ETRS1989-UTM, son 29N): X: 685.588 ; Y: 4.453.527.